



INSTRUCCIONES PARA PROVEEDORES

Mandato: Estatutos Compilados de Illinois

FAMILIAS

(750 ILCS 46/) Ley de Igualdad para Todas las Familias

SALUD PÚBLICA

(410 ILCS 535/) Ley de Registros Vitales

Para facilitar que las personas progenitoras no casadas establezcan la filiación al momento del nacimiento del niño o la niña, la ley de Illinois permite que ambas firmen un Reconocimiento Voluntario de Paternidad/Maternidad de Illinois (VAP) en el hospital. Un VAP, firmado por la persona que dio a luz y otra persona progenitora, con testigo y presentado ante HFS, establece la filiación. La otra persona progenitora puede ser genética o intencional en el caso de un niño o niña nacido mediante reproducción asistida (excepto gestación subrogada). Un VAP válido permite que el nombre de la persona progenitora (genética o intencional) se incluya en el certificado de nacimiento junto con el de la persona que dio a luz, sin necesidad de acudir a un tribunal ni abrir un caso de manutención infantil con HFS.

La ley estatal exige que los proveedores proporcionen información y una explicación oral sobre las implicaciones, alternativas, consecuencias legales, así como los derechos y responsabilidades que surgen al firmar el VAP. Para ayudar en este proceso, el Departamento de Servicios de Salud y Familia de Illinois (HFS) proporciona los siguientes formularios:

HFS 3416, Solicitando Servicios De Manutención De Niños, formulario de una página en inglés/español que explica cómo solicitar estos servicios.

HFS 3416A, Dos Padres: Dé A Su Hijo Esperanza, proporciona información importante sobre el establecimiento de la filiación. **HFS 3416AS** es la versión en español.

HFS 3416B, Reconocimiento Voluntario de Paternidad/Maternidad de Illinois (VAP), es utilizado por la persona que dio a luz y la persona progenitora (genética o intencional). Incluye instrucciones para completarlo. **HFS 3416BS** es la versión en español, pero no es un documento legal; se utiliza solo como traducción.

HFS 3416D, Negación de Paternidad/Maternidad de Illinois (Denial), es utilizado por la persona que dio a luz y su cónyuge/ex cónyuge si estaban casados o en unión civil al momento de la concepción o nacimiento, y esa persona no es la progenitora. Incluye instrucciones. **HFS 3416DS** es la versión en español (solo para traducción, no legal).

HFS 3416E, Rescisión de Reconocimiento Voluntario de Paternidad/Maternidad o Rescisión de Negación de Paternidad/Maternidad de Illinois, se utiliza para retirar un VAP o una Negación previamente firmados (dentro de 60 días desde su vigencia). La persona que dio a luz o la otra persona progenitora que firmó el VAP puede rescindir la relación legal establecida. La persona que dio a luz o el/la cónyuge que firmó la Negación puede retirar la no filiación. **HFS 3416ES** es la versión en español (solo traducción, no legal).

HFS 3416H, Solicitud de copia certificada del Reconocimiento Voluntario de Paternidad/Maternidad de Illinois y/o Negación de Paternidad/Maternidad de Illinois, permite a las partes firmantes o sus abogados (con consentimiento escrito) solicitar copias certificadas.

HFS 11036 y 11036A, sobres dirigidos a la Unidad de Coordinación Administrativa de Servicios de Manutención Infantil (11036A es el sobre grande).

INSTRUCCIONES PARA EL PERSONAL QUE ENTREGA FORMULARIOS

Si la persona que dio a luz, la persona progenitora o el/la cónyuge/ex cónyuge tiene preguntas o necesita ayuda con el proceso del VAP, puede llamar gratuitamente al Centro de Atención al Cliente al 1-800-447-4278, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. Personas que utilizan TTY pueden llamar al 1-800-526-5812. Los proveedores también pueden contactar a su enlace de filiación (PEL) o escribir a HospPaternity@illinois.gov

- No proporcionar asesoría legal. Indicar que consulten a un/a abogado/a.
- Explicar derechos y responsabilidades. También pueden llamar al centro o al 1-844-215-6576 para escuchar la explicación. El sistema automatizado está disponible 24/7 en inglés y español. Se debe fomentar que lean las instrucciones en los formularios.
- Explicar el VAP a la persona que dio a luz y a la persona progenitora, y si aplica, la Negación al cónyuge.
- El VAP y la Negación pueden firmarse antes del nacimiento.
- Personas menores de edad pueden firmar sin consentimiento y se puede ordenar manutención.
- Si la persona que dio a luz no está casada al momento de la concepción o nacimiento, el nombre de la otra persona progenitora solo puede incluirse tras firmar el VAP.
- Si la persona que dio a luz está/estaba casada o en unión civil, y el/la cónyuge no es la persona progenitora, se requiere el VAP (firmado por ambas personas progenitoras) y la Negación (firmada por la persona que dio a luz y el/la cónyuge). Si no se firma la Negación, por ley el nombre del/de la cónyuge DEBE incluirse en el certificado de nacimiento.
- El proveedor envía el VAP oficial a la dirección de HFS indicada. Debe conservar copia. Las personas firmantes pueden solicitar copias.
- Si se firman VAP y Negación, enviar ambos documentos y conservar copias.
- Si se firma una Rescisión, enviar todos los documentos a HFS. Tras verificación, HFS enviará copias y notificará al Departamento de Salud Pública para modificar el certificado de nacimiento.

CÓMO SOLICITAR SUMINISTROS ADICIONALES

Los formularios pueden solicitarse en hfs.illinois.gov/childsupport/formsrequest.html. Debe utilizarse el número de proveedor del hospital. Si no se conoce, contactar al departamento de facturación.

Formularios disponibles:

HFS 3416B	Reconocimiento Voluntario de Paternidad/Maternidad de Illinois (HFS 3416BS en español)
HFS 3416D	Negación de Paternidad/Maternidad de Illinois (HFS 3416DS en español)
HFS 3416E	Rescisión de Reconocimiento Voluntario de Paternidad/Maternidad o Rescisión de Negación de Paternidad/Maternidad de Illinois (HFS 3416ES en español)
HFS 3416A	Dos Padres: Dé A Su Hijo Esperanza (HFS 3416AS en español)
HFS 3416	Solicitando Servicios De Manutención De Niños
HFS 3282	Información sobre la Filiación que Debe Conocer (HFS 3282S en español)
HFS 3415	Instrucciones para proveedores (HFS 3415S en español)
HFS 3416H	Solicitud de copia certificada del Reconocimiento Voluntario de Paternidad/Maternidad de Illinois y/o Negación de Paternidad/Maternidad de Illinois
HFS 11036	Sobre dirigido a la Unidad de Coordinación Administrativa (HFS 11036A sobre grande)